

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de esta centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS «REPRESENTACIONES GARANTIZADAS DE TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA»

ANEXO NÚMERO I

Tabla salarial

La tabla salarial pactada, con vigencia de 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996, es la siguiente:

	Salario base mes — Pesetas	Plus Convenio — Pesetas
Jefe de Unidad y Oficial Mayor	156.634	4.601
Oficial de primera	143.001	4.356
Oficial de segunda	133.459	4.183
Auxiliar administrativo	130.731	4.135
Subalterno y Mozo de Almacén	110.929	3.779

El salario para el personal de limpieza será de 642 pesetas la hora.

Tabla hora extraordinarias

Oficial de primera	2.074 pesetas
Oficial de segunda	2.074 pesetas
Auxiliar administrativo	1.815 pesetas
Subalterno y Mozo de Almacén	1.555 pesetas

11727 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima».

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9003272), que fue suscrito con fecha 27 de enero de 1997, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y, de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.»

En Barcelona, siendo las diez horas del día 27 de enero de 1997, se reúne en, las dependencias de la empresa, la Comisión Mixta de Vigilancia del XIV Convenio Colectivo de la empresa «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», compuesta por las personas relacionadas a continuación con el objeto de acordar las tablas a cuenta de 1997.

Representación de los trabajadores: Don Gonzalo González Terán, don Jorge Castillo Ortega, don José Luis Méndez Rodríguez, don Antonio Trabadá González, don Justo M. Muñiz Rodríguez, don Javier Ribé Masip y don Isidoro González Gómez.

Representación empresarial: Don Manuel Brenes Bermúdez, don José María Pallas Compte y don Elisardo Fernández Villa.

Se inicia la reunión analizando el incremento del Índice de Precios al Consumo del año 1996 y las previsiones para el año 1997, y puesto que el Índice de Precios al Consumo de 1996 ha sido inferior en un 0,3 por 100 de lo abonado a cuenta, acuerda:

1.º El exceso abonado durante 1996 será descontado de la paga extraordinaria de junio.

2.º Se actualizan los anexos I, I bis, II, III bis, IV, IV bis, V y V bis del Convenio, según la siguiente fórmula:

1995 = 100.

1996 = 103,2 (incremento 3,2 por 100).

1997 = 103,2 [incrementada en el 3,35 por 100 (2,6 + 0,75)] = 106,6572.

3.º Se actualizan los artículos 23, 24, 25, 26, 29, 32, 33, 34 y 35 y los anexos III, VI y VI bis en un 3,1 por 100 (2,6 + 0,5) las cantidades de 1995.

4.º Se adjuntan como parte integrante de este acta las tablas a cuenta para el año 1997.

En prueba de conformidad y aceptación por libre voluntad de las partes, se firma el presente acuerdo en el lugar, fecha y hora indicados.

Por la representación
de los trabajadores,

Por la representación
de la empresa,

Artículo 23. *Valores económicos de los retenes.*

Día laborable: 1.404 pesetas.

Día festivo: 5.638 pesetas.

Por sábado y domingo: 12.656 pesetas.

Retén semanal (siete días): 15.956 pesetas.

Artículo 24. *Valores económicos de los cubreturnos.*

Día laborable: 1.404 pesetas.

Día festivo: 5.638 pesetas.

Por sábado y domingo: 12.656 pesetas.

Cubreretorno semanal (siete días): 16.063 pesetas.

Artículo 25. *Plus de turnos.*

125 pesetas/hora.

Artículo 26. *Plus de nocturnidad.*

125 pesetas/hora.

Artículo 29. *Tóxicos, penosos y peligrosos.*

70 pesetas/hora.

Artículo 32. *Ayudas de escolaridad.*

19.738 pesetas anuales por hijo.

Artículo 33. *Nupcialidad.*

16.666 pesetas.

Artículo 34. *Natalidad.*

9.180 pesetas.

Artículo 35. *Antigüedad.*

4.181 pesetas.

ANEXO I

Condiciones obra «MASA». Año 1997

Jornada cuarenta horas semanales efectivas

Categoría	Salario base por día natural (365) — Pesetas	Plus Convenio por día trabajado (289) — Pesetas
Oficial 1.ª	2.517	1.227
Oficial 2.ª	2.517	1.030
Oficial 3.ª	2.470	983
Especialista	2.461	962
Peón	2.434	940

ANEXO I bis

Gratificaciones extraordinarias 1997

(Gratificaciones junio y Navidad)

Categoría	Importe — Pesetas
Oficial 1.ª	106.177
Oficial 2.ª	100.745
Oficial 3.ª	98.664
Especialista	97.894
Peón	96.504

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO II

XIV Convenio «MASA»

Tablas de salario anuales por todos los conceptos

Grupo	Categorías	Salario — Pesetas
1	Ingeniero y Licenciado	2.674.004
2	Peritos, Técnico Facul. Minas y TNT	2.653.792
3	Jefes 1.ª Administrativos	2.169.961
	Jefes de Taller	2.645.427
	Jefes Organización 1.ª, Delineante y Dibujante Proyectista	2.024.453
	Jefe Laboratorio	1.771.346
4	Jefe 2.ª Administrativo y Organización	1.972.691
	Jefe de Sección Laboratorio	1.648.476
5	Delineante Técnico Organización 1.ª	1.806.643
	Practicante y ATS	1.698.835
	Maestro Taller Contra maestre	2.603.922
6	Oficial 1.ª Administrativo	1.793.354
7	Delineante Técnico Organiz. y Administrativo 2.ª	1.642.400
8	Telefonista	1.071.193
	Auxiliar Admtvo. y Laboratorio calcador	1.137.764
	Reproductor planos	1.372.768
9	Aspirante diecisiete años	972.254
10	Aspirante dieciséis años	927.351
11	Encargado	2.367.201
12	Chófer camión	1.864.396
13	Chófer turismo, almacén y Consejero	1.856.949
14	Listero	1.654.730
15	Portero, Ordenanza y Vigilante	1.640.767
16	Oficial 1.ª Jefe Equipo	2.211.719
	Pinche diecisiete años y Aprendiz cuarto año	870.052
	Pinche dieciséis años y Aprendiz tercer año	828.569

ANEXO III

«MASA» (obras Tarragona)

Tabla horas extraordinarias. Año 1997

Categorías	Primeras — Pesetas/hora	Segundas — Pesetas/hora
Contra maestre	1.583	1.982
Encargado	1.534	1.892
Capataz	1.534	1.892
Jefe de Equipo	1.432	1.732
Oficial de 1.ª	1.393	1.707
Oficial de 2.ª	1.330	1.540
Oficial de 3.ª	1.283	1.432
Especialista	1.283	1.432
Peón	1.222	1.392

Personal Administrativo y Técnico, de Oficinas y Obras

Aspirante administrativo	846	998
Auxiliar Admtvo. Resp. Planos y Calquista	1.153	1.341
Oficial 2.ª, Delineante 2.ª	1.313	1.471
Oficial 1.ª, Delineante 1.ª	1.373	1.532
Delineante y Dibujante proyectista	1.538	1.715

ANEXO III bis

«MASA» (obras Barcelona y Solvay)

Tabla horas extraordinarias. Año 1997

Categorías	Primeras — Pesetas/hora	Segundas — Pesetas/hora
Contra maestre	1.583	1.982
Encargado	1.534	1.892
Capataz	1.534	1.892
Jefe de Equipo	1.432	1.732
Oficial de 1.ª	1.393	1.707
Oficial de 2.ª	1.330	1.540
Oficial de 3.ª	1.283	1.432
Especialista	1.283	1.432
Peón	1.222	1.392

Personal Administrativo y Técnico, de Oficinas y Obras

Aspirante administrativo	846	998
Auxiliar Admtvo. Resp. Planos y Calquista	1.153	1.341
Oficial 2.ª, Delineante 2.ª	1.313	1.471
Oficial 1.ª, Delineante 1.ª	1.373	1.532
Delineante y Dibujante proyectista	1.538	1.715

ANEXO IV

Condiciones obra «MASA». Año 1997

TABLAS RECONOCIENDO DERECHO ADQUIRIDO

Obras Barcelona

Jornada cuarenta horas semanales efectivas

Categoría	Ptas./hora salario	Ptas./hora plus tóxico P. P.	Locomoción	Complemento salarial F.
Oficial 1.ª F. E. (A)	716	73	382 d.t.	1.758 d.n.
Oficial 1.ª (B)	673	73	382 d.t.	2.415 d.t.
Oficial 1.ª (C)	632	73	—	2.415 d.t.
Oficial 2.ª	590	73	—	1.154 d.t.
Oficial 3.ª	586	73	—	856 d.t.
Peón	576	73	—	390 d.t.

Plus Responsable Oficial 1.ª: 9.380 pesetas/mes.

Locomoción: Los Oficiales de 1.ª de los grupos A y B percibirán la locomoción reflejada en la tabla; en todo caso, el resto del personal sólo percibirá locomoción cuando se desplace fuera del polígono de la zona franca.

Dietas:

1997: Treinta primeros días, 5.013 pesetas/día.

Resto de días, 3.641 pesetas/día.

ANEXO IV bis

Gratificaciones extraordinarias 1997

(GRATIFICACIONES JUNIO Y NAVIDAD)

Obras Barcelona

Reconocimiento derecho adquirido

Categoría	Importe — Pesetas
Oficial 1.ª Responsable	135.038
Oficial 1.ª Sold. homologado	135.844
Oficial 1.ª	132.377
Oficial 2.ª	130.738
Oficial 3.ª	129.009
Peón	127.205

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO V

Condiciones obra «MASA». Año 1997

Tablas reconocimiento derecho adquirido

Solvay (Martorell)

Categoría	Ptas./hora salario	Ptas./día complemento salarial F. P.P.	Ptas./hora Plus tóxico	Ptas./hora P. espec.	Ptas./hora P. resp.	Ptas./d.t. Locomoción
Oficial 1.ª Jefe Equipo..	120.186 m.	2.255 d.	18.979 m.	—	—	—
Oficial 1.ª Resp.	664 h.	2.141 d.	84 h.	7.819 m.	9.382 m.	882 d.t.
Of. 1.ª Sold. homol.	664 h.	2.141 d.	84 h.	7.819 m.	—	382 d.t.
Oficial 1.ª	637 h.	1.758 d.	84 h.	7.819 m.	—	382 d.t.
Oficial 2.ª	622 h.	1.375 d.	84 h.	7.819 m.	—	382 d.t.
Oficial 3.ª	596 h.	988 d.	84 h.	7.819 m.	—	382 d.t.
Peón	581 h.	828 d.t.(1)	84 h.	7.819 m.	—	382 d.t.
Aux. administrativo	105.935 m.	—	—	—	—	—

(1) Los peones perciben 828 pesetas d.t. en concepto de asistencia.

Dietas:

1997: Treinta primeros días, 5.013 pesetas/día.

Resto de días, 3.641 pesetas/día.

ANEXO V bis

Gratificaciones extraordinarias 1997

(GRATIFICACIONES JUNIO Y NAVIDAD)

Obras Solvay (Martorell)

Reconocimiento derecho adquirido

Categoría	Importe — Pesetas
Oficial 1.ª Responsable	135.038
Oficial 1.ª Sold. homologado	135.844
Oficial 1.ª	132.377

Categoría	Importe — Pesetas
Oficial 2.ª	130.738
Oficial 3.ª	129.009
Peón	127.205

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO VI

Condiciones obra «MASA». Año 1997

TABLAS RECONOCIENDO DERECHO ADQUIRIDO

Obras Tarragona

Jornada cuarenta horas semanales efectivas

Categoría	Salario — Ptas./h.	Plus tóxico P.P. — Ptas./h.	Actividad — Ptas./h.
Oficial 1.ª (A)	762	91	167
Oficial 1.ª (B)	762	91	129
Oficial 1.ª (C)	762	91	89
Oficial 1.ª (D)	732	91	88
Oficial 1.ª (E)	710	79	32
Oficial 2.ª	607	70	32
Oficial 3.ª	576	70	32
Peón	511	70	32

Nota: Suplidos, 633 pesetas por d.t. (225). Viajes obra: 370 pesetas por d.t. (225). 328 pesetas por d.t. para el personal fijo.

Desplazado transitoriamente al polígono de POBLA MAFUMET.

Dietas:

1997: Treinta primeros días, 5.013 pesetas/día.

Resto de días, 3.641 pesetas/día.

ANEXO VI bis

Gratificaciones extraordinarias 1997

(GRATIFICACIONES JUNIO Y NAVIDAD)

Obras Tarragona

Reconocimiento derecho adquirido

Categoría	Importe — Pesetas
Oficial 1.ª (A)	128.239
Oficial 1.ª (B)	128.020
Oficial 1.ª (C)	127.757
Oficial 1.ª (D)	127.543
Oficial 1.ª (E)	125.988
Oficial 2.ª	125.362
Oficial 3.ª	124.049
Peón	122.160

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

11728 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta de adaptación de los contenidos de los artículos 26 y 73 del Convenio Colectivo general del sector de Derivados del Cemento.

Visto el texto del acta de adaptación de los contenidos de los artículos 26 y 73 del Convenio Colectivo general del sector de Derivados del